

AVISO DE PRIVACIDAD ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES – ASOCOLFLORES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, le informamos que los datos personales que usted nos ha entregado (nombre, teléfono y empresa en la cual trabaja) serán almacenados, usados, circulados, actualizados y en general tratados con la finalidad de ser contactados para asistir a eventos, concursos y mantenerlo informado sobre el sector floricultor.

Los responsables del tratamiento de la información que nos ha entregado son: Asociación Colombiana de Exportadores de Flores Asocolflores, ubicadas en la Carrera 9A Nro. 90-53 de la ciudad de Bogotá, con teléfono (1) 2-57-93-11.

El manejo de dichos datos se hará de acuerdo a lo establecido en las Políticas de Tratamiento de la Información de ASOCOLFLORES, publicadas en la página web http://www.asocolflores.org/aym_images/files/CENTRO_DE_DOCUMENTACION/TRATAMIENTO%20DE%20DATOS%20PERSONALES/POLITICA_DE_TRATAMIENTO_DE_INFORMACION_PERSONAL_ASOCOLFLORES.pdf que contiene las políticas establecidas por los responsables para el tratamiento de los datos, los mecanismos y procedimientos para la efectividad de los derechos del Titular de la información a: i) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. (ii) Solicitar prueba de la autorización para la recolección y el tratamiento de los datos personales. (iii) Ser informado por los responsables del uso que se le han dado a los datos personales. (iv) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación por parte de los responsables de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y otras normas que los modifiquen. (v) Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los datos personales. (vi) Solicitar ser eliminado de la base de datos siempre y cuando no exista un deber legal o contractual de permanecer en las mismas y (vii) Tener acceso a los datos personales que los responsables hayan recolectado y tratado.

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y con ocasión de las finalidades para el tratamiento antes descritas, los responsables podrán recolectar datos de niños, niñas y adolescentes así como datos sensibles¹. Se informa que la respuesta para la recolección de estos datos es de carácter facultativo de acuerdo a la Ley.

¹ Decreto 1377 de 2013, artículo 3 numeral 3: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.